



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan José Pastrana Paneque, Primer Teniente de Alcalde, en sustitución del Alcalde, D. Manuel Sánchez Sánchez.

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Francisco J. Toro Martín
D. Laureano Toro Arjona

Sra. Interventora Acctal.:

D^a. M^a Carmen Lara Frías

Sr. Secretario General.:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión ordinaria en primera convocatoria celebrada el día **27 de diciembre de 2005**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veintisiete de diciembre de dos mil cinco, siendo las 9,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia de D. Juan José Pastrana Paneque, Primer Teniente de Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

No asisten: D. Manuel Sánchez Sánchez, por atender a funciones relacionadas con el ejercicio de su cargo, ni D^a Gemma Gimeno Escobar.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quorum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2005.-

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al Acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de diciembre de 2005, en base a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre. No produciéndose ninguna observación el Acta anterior es aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 24/2005 por importe de 30.304,34€. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

3º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.-



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por Secretaría se da cuenta la felicitación navideña remitida por D. Gregorio Vázquez Díaz, quedando los Miembros reunidos debidamente informados de la misma.

Asimismo se da cuenta del escrito remitido por D^a Pilar Oriente Guarido, recientemente nombrada Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer, por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, quedando la Junta de Gobierno Local debidamente informada y acordando la remisión por parte de este Ayuntamiento de los deseos más exitosos en su nuevo cargo así como prestar toda la colaboración que dicho Organismo pueda necesitar de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda debidamente informada del agradecimiento recibido de D^a Amparo Bilbao por las felicitaciones remitidas por este Ayuntamiento como consecuencia de su nombramiento como Delegada de Igualdad y Bienestar Social.

Asimismo se da cuenta del saluda recibido de D^a Beatriz Fernández Zaramalilea, Secretaria Gral. de la Federación de Servicios Públicos de Málaga (UGT) y en el que comunica a esta Corporación la nueva composición de la Comisión Ejecutiva Provincial, quedando la Junta de Gobierno Local debidamente informada.

Igualmente se agradece por Don Antonio Manuel Lara Miranda, Hermano Mayor de la Hdad. de la Oración del Huerto la colaboración del Ayuntamiento prestada con ocasión de la organización del VIII Congreso Nacional de Hermandades de la Oración del Huerto, Getsemaní 2005, quedando los reunidos debidamente informados.

Por último se felicita a D. Fernando de la Rosa Ceballos por la celebración de su exposición Unidad. de Málaga, y se le desean los mayores éxitos y felicitaciones en estas fechas, y en lo sucesivo.

4º.- ESCRITO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SOBRE ORDEN REGULADORA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y DESARROLLO DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito recibido de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte informando al Ayuntamiento que próximamente se publicará la Orden reguladora de concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los centros comerciales abiertos y la de su convocatoria para el 2006.

Los Miembros reunidos quedan debidamente informados del asunto y acuerdan dar traslado de una copia del referido escrito a la Asociación de Comerciantes de Archidona.

5º.- ESCRITO DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA SOBRE SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO PARA INCLUSIÓN DEL TÉRMINO ARCHIDONA EN PANELES INFORMATIVOS DE LA CTRA. A-45.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito recibido de la Subdelegación del Gobierno en Málaga en relación a la solicitud enviada a este Organismo por el Ayuntamiento de Archidona acerca de la inclusión del término Archidona en los paneles informativos de la Carretera A-45 informando que con fecha 14 de diciembre de 2005 se ha dado traslado a Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental.

La Junta de Gobierno Local queda debidamente informada del asunto.

6º.- DAR CUENTA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE EL AYTO. DE ARCHIDONA Y COMUNICACIONES NORTE DE MÁLAGA, SOC. COOP. ANDALUZA.-



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por Secretaría se da cuenta de la formalización del contrato administrativo de consultoría y asistencia firmado entre el Ayto. de Archidona y Comunicaciones Norte de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza, de fecha 1 de diciembre de 2005, cuyo objeto es el asesoramiento integral en comunicación y prensa.

Por Intervención se matiza que para el mes de diciembre no existe crédito en la partida presupuestaria 4.121.49-226.98 ejercicio 2005, sino que habría que esperar al ejercicio 2006.

La Junta de Gobierno Local queda debidamente informada del asunto.

7º.- INFORME DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS SOBRE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A INSTANCIA DE Dª DOLORES GUERRERO MÁRMOL.-

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales referente a la solicitud de Dª Dolores Guerrero Mármol en la que insta ayuda económica por la situación de precariedad que atraviesa, así como del Informe emitido por los Servicios sociales comunitarios constatando dicha situación.

Por Intervención se aclara que solo existe crédito de 500 euros en la partida presupuestaria 7.313.11.480.00, debiendo la interesada acreditar sus gastos.

La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los Miembros presentes, acuerda:

Primero: Conceder ayuda de 500 euros a Dª Dolores Guerrero Mármol una vez acredite la documentación expresa que indique el motivo de la ayuda económica.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la interesada requiriéndole para que aporte la documentación correspondiente acreditativa de sus gastos, y a los Servicios municipales de Intervención para su conocimiento.

8º.-SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A INSTANCIA DE Dª LUZ ELIANA HERNÁNDEZ MANQUEO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HNAS. DE LA COMPAÑÍA DE LA CRUZ.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por Dª Luz Eliana Hernández Manqueo, actuando en representación de “Hnas. Compañía de la Cruz”, instando ayuda económica que se viene concediendo anualmente.

La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los Miembros presentes, acuerda:

Primero: Conceder ayuda de 1.200 euros a título nominativo a las “Hnas. Compañía de la Cruz” de Archidona.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Interesada y dar traslado a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

9º.-DECLARACIÓN JURADA SOBRE SOLICITUD DE D. FRANCISCO SANTANA PEÑA Y D. ENRIQUE PEÑA TORRES PARA CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS Nº 646 Y 648 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Se da cuenta por Secretaría de la instancias presentadas por D. Francisco Santana Peña y D. Enrique Peña Torres, con fecha 20 de diciembre de 2005 y nº Registro de entrada de documentos 5.085 y 5.086 respectivamente, en virtud de las cuales se presta declaración jurada de acuerdo con la notificación de acuerdo



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

remitido por este Ayuntamiento dada cuenta de las solicitudes de cambio de titularidad de nichos del Cementerio Municipal y habida cuenta que no se acreditaba la condición de heredero directo de quienes encontrándose hoy fallecidos figuran como actuales titulares y por el que se confirió un plazo de quince días para que acrediten dicha circunstancia o, en su defecto aporten declaración jurada o responsable en el sentido expresado.

Vista la declaración jurada aportada por los interesados, La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de sus Miembros presentes, acuerda:

Primero: Autorizar la transmisión de titularidad de los nichos nº 646 a favor de D. Enrique Peña Torres y nº 648 a favor de D. Francisco Santana Peña, previo pago de los derechos establecidos en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados, al funcionario encargado del Negociado de Cementerio, y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos.

10º.-INFORME DE LA POLICÍA LOCAL DE 08.11.05 SOBRE SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE BANDAS SONORAS Y OTRAS SEÑALIZACIONES DE TRÁFICO EN C/ BLAS INFANTE.-

Se da cuenta por Secretaría del Informe emitido con fecha 8 de noviembre de 2005 por la Jefatura de la Policía Local en relación a la solicitud presentada con fecha 24 de octubre de 2005 por D. José Luís Martín Cruz y demás vecinos de la c/. Blas Infante en la que instan la colocación de bandas sonoras y otras señalizaciones.

La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de sus Miembros presentes, queda debidamente informada del Informe de la Policía Local y acuerda:

Primero: Dar traslado de la solicitud a la Concejalía de Seguridad para su gestión y se tenga en cuenta cuando tengan lugar las obras en dicha calle que se llevarán a efecto el próximo año 2006.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a D. José Luís Martín Cruz, primer interesado que figura como solicitante, a tenor de lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 30/92 y ordenar la publicación de este acuerdo en el Tablón de edictos municipal.

11º.- INFORME DE LA POLICÍA LOCAL DE 08.11.05 SOBRE SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE BOLARDOS EN C/. SANTO DOMINGO, A INSTANCIA DE D. ALFREDO CHECA LÓPEZ.-

Se da cuenta por Secretaría del Informe emitido con fecha 8 de noviembre de 2005 por la Jefatura de la Policía Local en relación a la solicitud presentada con fecha 4 de octubre de 2005 por D. Alfredo Checa López, en las que insta la colocación de bolardo en C/. Santo Domingo.

En el Informe de la Policía Local se señala que el interesado ha de procurar que el bolardo una vez se termine la carga y descarga, quede colocado en su lugar, no pudiendo hacer uso del espacio para estacionamiento.

La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de sus Miembros presentes, acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al interesado, Policía Local y Servicios Operativos para su conocimiento y efectos.

12º.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ASISTENCIA A CURSO DE FORMACIÓN (JORNADAS LOCALES 2006), A INSTANCIA DE Dª. Mª CARMEN LARA FRÍAS.-

Se ausenta por interés directo en el asunto la Sra. Interventora accidental.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Se da cuenta del escrito presentado con fecha 15 de diciembre de 2005 y nº Registro de Entrada 4982, por D^a. M^a Carmen Lara Frías, solicitando autorización para asistencia al curso de formación (jornadas locales 2006) así como el abono de cuota de inscripción.

Se da cuenta del Informe del Sr. Interventor manifestando la existencia de consignación presupuestaria y crédito disponible en la partida 6.121.23.162.00 del Presupuesto municipal, asimismo se señala que el art. 34 del Convenio colectivo en vigor recoge el derecho de los trabajadores a asistir a un curso de formación al año organizado por la Corporación u otros organismos.

La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los Miembros presentes, acuerda dejar el asunto pendiente a la espera de requerir al Sr. Interventor para que se pronuncie al respecto en cuanto a lo que supondría la ausencia de dicho personal en atención a las necesidades del servicio y organización administrativa. Dese traslado a la Intervención Municipal.

13º.- LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN C/. PIEDRAHITA, 47, A INSTANCIA DE D. CARLOS JESÚS PELÁEZ GARRIDO, EXP. 321/05.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras de fecha 20 de septiembre de 2005 condicionado a la autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura al encontrarse la vivienda dentro del perímetro de protección del conjunto histórico de Archidona, y vista la autorización favorable remitida con fecha 16 de diciembre de 2005 por la referida Delegación provincial, con nº Registro de entrada 5006, y vistos los informes técnico y jurídico favorables, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, los reunidos por unanimidad **acuerdan conceder** la licencia interesada al promotor que seguidamente se relaciona, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, con sujeción a las condiciones que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

	Promotor	D. Carlos Jesús Peláez Garrido
	Domicilio de notificaciones	Nueva, 65
	Expediente N°	321/05
	Objeto de la actuación	Construcción de vivienda unifamiliar adosada con garaje
	Ubicación de la actuación	Piedrahita, 47
	Presupuesto aceptado	81.725,00 €
	Plazo de vigencia de la licencia	12 meses
Condiciones a que queda afecta: Deberá ensanchar la puerta de entrada y el ancho de la acera será el mismo que la citarella actual, incluyendo las canalizaciones subterráneas para el alumbrado público y demás servicios públicos. La carpintería exterior ha de ser de madera.		

14º.- INFORME FAVORABLE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN MÁLAGA SOBRE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES 2001-2003, OBRAS DE PLANES PROVINCIALES.-

Se da cuenta por Secretaría del escrito recibido de la Intervención territorial de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos remitiendo Informe favorable de control financiero en relación a las subvenciones 2001-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

2003, relativas a Obras de Planes Provinciales, en el que se verifica el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normativa reguladora para la solicitud y obtención de la subvención. Asimismo se señala que está justificada la aplicación dada a los fondos recibidos del Ministerio de Administraciones Públicas de acuerdo con la normativa reguladora de estas subvenciones.

Los Miembros presentes quedan debidamente informados al respecto.

15.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS “SIERRA DEL MORRÓN”.-

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato de Aprovechamiento de pastos “Sierra del Morrón”. Dicha adjudicación quedó pendiente, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2004, ya que tras la admisión de una única oferta al respecto, la presentada por D. Antonio Jiménez Córdoba, la cual contenía errores pues pese a seguir el modelo establecido no era determinante de la oferta, sin que posteriormente compareciera el interesado.

Se propone la aprobación del mismo pliego de condiciones pero con la modificación en cuanto a un nuevo plazo de vigencia, que comprendería desde el 1/05/2006 al 31/12/2009.

La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los miembros presentes, acuerda que por Secretaría se elabore el nuevo pliego, con el nuevo plazo de ejecución, y que se compruebe toda la documentación existente en relación a dicho expediente.

16.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MÁLAGA ESTIMATORIA DEL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA, EXP. CONTENCIOSO CON TÉCNICA DE DEPURACIÓN, S.A..-

Por Secretaría se da cuenta de la Sentencia nº 875 de 2005 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga estimatoria del recurso de apelación presentado por el Ayuntamiento de Archidona, Exp. contencioso con la entidad “Técnica de Depuración, S.A.”, por la que se estima el Recurso de Apelación interpuesto por este Ilte. Ayuntamiento contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Num.2 de Málaga y cuya parte apelada es la entidad “Técnica de Depuración, S.A.”

Los reunidos se dan por informados y acuerdan tomar razón a efectos de la debida constancia en Acta.

17.- PROPUESTA DE SOLICITUD A LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS” ADIF, DIRECCIÓN GENERAL DE PASOS A NIVEL, DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PASO A NIVEL SITO EN CORTIJO “LA COBA”, LINEA BOBADILLA-GRANADA.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Teniente de Alcalde D. Laureano Toro Arjona, con motivo de solicitar a la Entidad Pública empresarial Adif, Dirección General de Pasos a Nivel, la encomienda para la gestión, conservación y mantenimiento del Paso a Nivel sito en Cortijo “La Coba”, Línea Bobadilla-Granada, ya que son motivos suficientes para ello el constante paso de vehículos escolares y aumento del paso de otros vehículos, y teniendo en cuenta la escasez de medios técnicos y materiales con que cuenta el Ayuntamiento, y atendiendo en todo caso a razones de eficacia, y a un más eficiente servicio público, y sobre todo a la seguridad de los ciudadanos.

La Junta de Gobierno Local, vista la propuesta presentada por la Concejalía de Urbanismo, y con el voto unánime de sus Miembros presentes, acuerda:



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Primero: Solicitar a la Entidad pública empresarial “Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif, Dirección General de Pasos a Nivel, la encomienda para la gestión, conservación y mantenimiento del paso a Nivel sito en “Cortijo La Coba”, Línea Bobadilla-Granada.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a dicha Entidad y a la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos

18º.- ASUNTOS URGENTES.-

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad en la forma reglamentariamente establecida, art.82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

18/1º.- APOYO A LA EMPRESA “ECO-NOLEVA PROJECT, S.L.-

Se da cuenta del escrito de apoyo a Dª. Gail Nolan y Dª. Suzzane Eva, en representación de “Eco Noleva Project S.L.”, para construcción de proyecto turístico en el cortijo Pilatos.

El expediente está enmarcado dentro de una actuación turística promovida por el Ayuntamiento de Archidona en base a convenio urbanístico suscrito junto con los representantes de esta empresa, y se encuentra tramitándose proyecto de actuación que fue remitido a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. La viabilidad turística vendría plenamente facultada mediante el informe de la Delegación de Turismo para la posterior inscripción del proyecto turístico. Si bien se requiere previamente la viabilidad urbanística de la parcela y la aprobación del proyecto de Actuación conforme a lo establecido en el art. 43 de la LOUA 7/2002 de 17 de diciembre.

La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de sus Miembros presentes, acuerda ratificar el escrito de apoyo a “Eco Noleva Project. S.L. y dar traslado a la citada empresa para su conocimiento y efectos oportunos.

18º/2º.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR RIVERA INSTANDO REINTEGRO DE GASTOS POR ASUNTOS JUDICIALES MUNICIPALES.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Francisco Ruiz de Almodóvar Rivera, de fecha 14 de octubre de 2005 y con Registro de Entrada de documentos nº 4236, instando el reintegro de los gastos soportados con ocasión del ejercicio de la abogacía atendiendo asuntos judiciales municipales, por importe de 3.217,24 euros.

Se da cuenta del Informe favorable del Sr. Interventor, de fecha 16 de diciembre de 2005 teniendo en cuenta la existencia de crédito suficiente, así como el acuerdo marco de los funcionarios municipales. Se señala que en el vigente acuerdo no se hace referencia al abono de las retenciones de IRPF.

La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los Miembros presentes, acuerda acceder a lo solicitado, salvo las retenciones de IRPF, dando traslado del presente al interesado y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos.

18º/3º.- ESCRITO DEL I.N.E. DEL PROVINCIAL DE MÁLAGA SOBRE INFORMACIÓN DE DATOS PADRONALES.-

Se da cuenta por Secretaría del escrito recibido con fecha 23 de diciembre de 2005 y nº Reg. Entrada 5139 en el que se comunica al Ayuntamiento el acuerdo adoptado por el Consejo de Empadronamiento de 27 de septiembre



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

de 2005 recordando el art. 69.3 del RD 2612/96 el cual señala la obligación de los Ayuntamientos de informar a sus vecinos de sus datos padronales al menos una vez cada cinco años, y solicitando se informe a este Organismo de las actuaciones que pretenda llevar a cabo el Ayuntamiento al respecto.

La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los Miembros presentes, acuerda:

Primero: Remitir el presente escrito a la Alcaldía Presidencia con el objeto de elaborar y publicar Bando municipal recordatorio de la información de todos los datos padronales de los ciudadanos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69.3 del RD 2612/1996 de 20 de septiembre, Reglamento de Población y Demarcación Territorial, así como publicar anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal y Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística, Alcaldía y a Secretaría General para su conocimiento y efectos.

18º/4º.- OFERTAS PRESENTADAS SOBRE CONDICIONES ECONÓMICAS Y TIPOS DE INTERÉS.-

Por Intervención se da cuenta de las diferentes ofertas presentadas por los interesados en contestación a la solicitud remitida por el Ayuntamiento de condiciones económicas y tipos de interés para realizar depósito de 685.000,00 en entidad bancaria.

Las Ofertas presentadas corresponden a los siguientes interesados:

- CAJASUR
- UNICAJA
- CAJAMAR
- LA CAIXA

Una vez examinadas las propuestas presentadas y vistas las mismas por la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los Miembros presentes, acuerda:

Primero: Aprobar la oferta presentada por la entidad CAJASUR, y que es la siguiente:

“Desde 0 a 150.000,00 euros de saldo medio a Euribor mensual medio mes anterior -0,25
Desde 150.000,01 en adelante a Euribor mensual medio mes anterior”

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 11'00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

